



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 266-2019/MDCH

Chacabuco, 20 de diciembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABUCO

VISTO: El Memorando N° 891-2019-GM-MDCH, de la Gerencia Municipal; el Informe N° 495-2019-SGRH-GAF/MDCH, de la Subgerencia de Recursos Humanos; el Memorando N° 825-2019-GM-MDCH, de la Gerencia Municipal; el Informe N° 175-2019-GAF/MDCH, de la Gerencia de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Informe N° 495-2019-SGRH-GAF-MDCH, la Subgerencia de Recursos Humanos informa que mediante Acuerdo N° 002-2019-SGRH-GAF/MDCH se suscribió con el servidor de Confianza, el señor Milton César Ibáñez Shols, Gerente de Administración y Finanzas, un acuerdo de adelanto de días de vacaciones por el periodo de doce (12) días, comprendido del 23 de diciembre de 2019 al 03 de enero de 2020, por lo que corresponde designar a un responsable de dicho despacho, durante ese periodo;

Que, a fin de continuar con el desarrollo de las funciones de dicha unidad orgánica, se debe encargar el Despacho de la Gerencia de Administración y Finanzas; estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **ENCARGAR** el despacho de la Gerencia de Administración y Finanzas, a **partir del 23 de diciembre de 2019 al 03 de enero de 2020, al Lic. Arquímedes Torres Torres, Gerente Municipal**, durante el periodo vacacional del titular del cargo, Sr. Milton César Ibáñez Shols.

Artículo Segundo. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABUCO

Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE